

ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comercio Exterior e Inversión, Lic. Claudio Mansilla Peña, debe ausentarse del país en misión oficial del 3 al 4 de diciembre del presente año, a la ciudad de Santa Fé de Bogotá, República de Colombia, para participar en reuniones con la Ministra de Comercio Exterior de Colombia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión, al LIC. JOSÉ RIVERA ETEROVIC VICEMINISTRO DE INVERSIÓN Y PRIVATIZACIÓN, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de diciembre del año del año dos mil uno.

FDO. ENRIQUE TORO TEJADA
PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA